



**AUTORIZA PRORROGA DE SUBSIDIOS
PROGRAMA PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N° 255/06
ART. 38°, PROYECTO "INSTALACION
CALENTADORES DE AGUA SOLARES A
VIVIENDAS SOCIALES", ARICA.**

RESOLUCION EXENTA N°

0063

ARICA,

06 FEB. 2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8620 de fecha 28 de Diciembre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual asignó 6 subsidios individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales";
- b) El Ord. N° 0171 de fecha 25 de Enero de 2012 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de 180 días para los Certificados individuales de Subsidio del Proyecto denominado "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales", del llamado nacional del año 2010, cuyos beneficiarios corresponden al Título II del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), y cuya fecha de vencimiento es el 25 de Enero de 2012;
- c) El Memorandum N° 071 de fecha 01 de Febrero de 2012, mediante el cual el Departamento Técnico informa la necesidad de prorrogar los subsidios individuales del proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales" cuyo avance es del 100%, a fin de cancelar los pagos pendientes de Asistencia Técnica;
- d) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- e) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- g) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere prorrogar los subsidios del proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales", cuya ejecución registra un avance superior al 50%, circunstancia señalada en la letra a) del Artículo 38 del D. S. N° 255 como válida para prorrogar certificados de subsidio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase prórroga de vigencia de 180 días, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007, para los subsidios de los beneficiarios del proyecto “Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales” correspondientes al Título II del Programa Protección del Programa Protección Familiar, que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	VENCIMIENTO DE SUBSIDIO
1	LUIS PIZARRO ROCHA	05.649.867-2	23-07-2012
2	VICTOR VARAS CABELLO	03.607.826-K	23-07-2012
3	JUAN GUARACHI TOLEDO	07.409.636-0	23-07-2012
4	EDUARDO CARRASCO MORALES	05.339.775-1	23-07-2012
5	GEMA SOTO MONTOYA	12.880.406-4	23-07-2012
6	OSCAR VALENZUELA VALDEBENITO	08.683.099-K	23-07-2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


 KVR. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su
 Conocimiento y Fines Consiguientes


 Ministro de Fe